





El Defensor Nacional, **Andrés Mahnke**, y el estallido social:

“NUESTRA SOCIEDAD PUDO
APRECIAR COMO NUNCA
**NUESTRA MISIÓN COMO
DEFENSORES DE LOS
DERECHOS HUMANOS**”

► En esta entrevista, el Defensor Nacional explica la conexión que existe entre los dos temas principales de la presente edición de “Revista 93”: sociedad civil y movilización social, contexto éste último en que las defensoras y defensores públicos han representado a más de 41 mil personas desde el pasado 18 de octubre. Mahnke habla también de la necesidad de una defensa pública autónoma, de avanzar en la definición de un nuevo Código Penal y de iniciar ya una reforma estructural de Carabineros, “bajo la premisa de que el fin no justifica los medios”.

► Por **Marcelo Padilla V.**,
periodista, Defensoría Nacional

a Defensoría ha venido hace tiempo volcándose hacia la sociedad civil, abriendo espacios, generando mecanismos de co-participación interna en la toma de decisiones... ¿Cómo conectaría usted ese

proceso con las movilizaciones sociales?

-Ambas cosas están directamente conectadas desde dos principales puntos de vista. Todo el contexto de la protesta social pro igualdad y no discriminación nos pone en un pie que nos genera más certezas y afianza nuestras convicciones en torno a toda la apertura que hemos venido desarrollando para tener una institución que esté al servicio de nuestros defendidos y de la ciudadanía, confiriendo valor público a cada una de nuestras acciones.

Eso significa poner el centro en las personas que defendemos y en las que integran la Defensoría, en el posicionamiento para que la ciudadanía comprenda cabalmente cuál es el rol y en la relevancia que tiene que exista una institución del Estado que defienda derechos. Y, desde esa visión de valor público, una apertura absoluta de nuestra información, de nuestros procesos, de nuestros resultados y, sin duda, del futuro de nuestros propósitos y desarrollos, bajo las ideas de transparencia, participación y colaboración que engloba la 'Política de Gobierno Abierto' de nuestra institución.

El segundo punto de vista dice relación con nuestra vinculación directa y permanente hacia la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas, que es otro elemento central presente en el debate y en la movilización social de este período. Los conceptos de dignidad, derechos humanos, preocupación por las personas que están en condiciones de vulnerabilidad, acceso a la justicia y fortalecimiento de la democracia han sido incorporados en nuestra misión, visión y objetivos estratégicos desde hace más de cuatro años y eso demuestra por qué sentimos tan propio el contexto y el debate que hoy existe en nuestro país.

Para la Defensoría esto siempre ha sido así, pero me parece que para la sociedad civil, el mundo político y la ciudadanía en general, nunca se había distinguido con tal claridad que nuestra misión institucional y el ejercicio del derecho a defensa están vinculados directamente con la protección de los derechos humanos de las personas, de su esencia y de su dignidad.

► “Uno no debe ser condenado ni sufrir consecuencias por algún acto sobre el cual está siendo investigado, mientras no haya un fallo que lo condene, luego de haber terminado, a través de un debido proceso, toda una investigación y una determinación judicial”.

-¿Cuál es el rol que la Defensoría observa en su vínculo con las organizaciones de la sociedad civil? ¿Cómo es este vínculo previo, que es anterior al estallido social, con el que venimos trabajando y que permitió, por ejemplo, que se abriera la pauta de la revista a esas organizaciones?

-En ambas dimensiones -tener un contacto directo con la ciudadanía y una vinculación permanente con la protección de los derechos humanos- necesitamos estar incorporados en un trabajo y en una visión integrada por distintos actores, con los que ojalá podamos desarrollar acciones en red en pro de tan relevantes conceptos y en eso el trabajo de alianza con distintos organismos de la sociedad civil es determinante.

La principal alianza y trabajo directo de nuestra institución en este ámbito lo realizamos precisamente a través del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública, integrado por la Fundación Paz Ciudadana, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, el Hogar de Cristo, el Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, la Fundación ProBono y las ONG Centro de Investigación y Defensa Sur (Cidsur) y Leasur.

“UN TRABAJO ARDUO”

-¿Cómo se ha organizado la Defensoría para asegurar la cobertura y la calidad de las prestaciones en el contexto del actual estallido social?

-Todos estos conceptos se han materializado en el despliegue que como institución nos ha tocado desarrollar en cumplimiento de nuestro rol y misión institucional. Ese despliegue se puede visualizar a través de tres líneas de acción.



En primer lugar, desde el punto de vista de las defensoras y defensores públicos y todos sus equipos de apoyo, en orden a garantizar la información, el acceso a la defensa y el mejor ejercicio del derecho a defensa de todas y todos los detenidos como consecuencia de las movilizaciones sociales. En este sentido, desde el 19 de octubre hasta el viernes 13 de diciembre hemos representado a más de 41 mil detenidos. Ha sido y es un trabajo arduo, comprometido y eficaz, que se ha producido desde los recintos policiales y militares de detención, en orden a resguardar los derechos humanos de las personas en situaciones e instancias de principal dificultad o vulnerabilidad.

No puedo dejar de relevar que esto escapa de la estructura y el diseño original y actual de nuestra institución, pero se generó espontánea y voluntariamente por las mismas defensoras y defensores de todo Chile, sin que tuviéramos la necesidad de realizar otra acción que las labores propias de coordinación para llevar adelante este ámbito trascendental de la defensa de las personas en todo el país.

Esto releva la convicción que existe al interior de nuestra institución acerca de la necesidad de estar cercanos y conectados con la ciudadanía, particularmente con nuestros defendidos, de manera de cautelar adecuadamente sus derechos fundamentales.

Todo este camino ha estado plagado de acciones virtuosas que se han manifestado en hechos concretos y dignos de destacar, como son los turnos en altas horas de la noche y en la madrugada en los distintos recintos de detención, como tam-

bién las organizaciones efectuadas para lograr trasladarse a esos recintos, porque en muchos casos había imposibilidades de acceso. La gestión de salvoconductos durante el estado de emergencia, para realizar estos desplazamientos. La interposición de los amparos cuando se vulneraban los derechos de los detenidos. Las denuncias por violencia institucional. Las solicitudes y declaraciones de ilegalidad de la detención y los fuertes debates para no aplicar la prisión preventiva a la inmensa mayoría de los defendidos.

Conjuntamente, todas las gestiones que se han hecho a nivel institucional e interinstitucional para garantizar el registro, la información y el acceso a la defensa de las detenidas y los detenidos por Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Para esto último contamos con la alianza y visión conjunta del presidente de la Corte Suprema y la presidenta del Colegio de Abogados. Esto permitió que se coordinara en la 'Comisión de seguimiento del sistema de justicia penal' un trabajo para llevar adelante un acuerdo de 5 puntos para el cumplimiento exhaustivo de las obligaciones que tienen las policías en esta materia, trabajo que contó con la coordinación central y prioritaria del ministro de Justicia y Derechos Humanos.

En una segunda línea está todo el desarrollo de la institución en posicionamiento externo y en la conexión interna a nivel nacional, tanto para identificar el rol central que debíamos y debemos jugar en este contexto, como la forma y oportunidad de ir desplegándolo, lo mismo que las nuevas acciones que teníamos que realizar.

► “Desde el 19 de octubre hasta el viernes 13 de diciembre hemos representado a más de 41 mil detenidos. Ha sido y es un trabajo arduo, comprometido y eficaz, que se ha producido desde los recintos policiales y militares de detención”.

Las coordinaciones con las 17 defensorías regionales del país y con las nueve unidades de la Defensoría Nacional fueron diarias y permanentes, permitiendo desde el inicio tener una sola visión y actuación. A ello se sumó la identificación y desarrollo de acciones de apoyo y refuerzo que se requirieron en distintas zonas del país para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Y la tercera línea se relaciona con nuestra participación en la coordinación, colaboración y la entrega de información a todos los organismos internacionales de fiscalización acerca de las vulneraciones a los derechos humanos que se estaban produciendo en nuestro país.

En las reuniones con el director para las Américas de *Human Rights Watch*, con el equipo de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas y con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su equipo técnico tuvimos la oportunidad de entregar información relevante respecto de las personas involucradas en procedimientos policiales, en el rol de la defensa pública en el funcionamiento del sistema de justicia penal y también en la relevancia que tuvo y tiene la Defensoría Penal Pública en el resguardo de los derechos humanos y de la garantía del estado de derecho.

En cada uno de los informes se destacó la importancia de la Defensoría Penal Pública como una organización del Estado garante de los derechos humanos y como nunca, nuestra sociedad pudo apreciar con mayor nitidez nuestra misión como defensores de los derechos humanos de las personas que viven o están expuestas a las condiciones de mayor vulnerabilidad.

En la misma dimensión se ha relevado por los organismos internacionales, por la ciudadanía y por los poderes del estado la

independencia en el ejercicio del derecho a defensa y la autonomía con que ha actuado nuestra institución. Sobra decir que todavía no alcanzamos esa dimensión institucional, pero una de las lecciones que nos deja la movilización social es que quien defiende derechos fundamentales tiene que tener el sustento institucional que garantice la autonomía plena de quienes la integran, para velar en forma exclusiva por los legítimos intereses personales que tienen las personas que representamos.

Si la demanda clama mayor igualdad de derechos y un sistema de protección que garantice su tutela efectiva, sin duda la respuesta institucional se vincula a una organización autónoma.

Con todo, la misma demanda apunta a instituciones sintonizadas y eficaces, al servicio de las personas y que respondan responsablemente a sus requerimientos, apartándose de la visión de un servicio que responde a una concesión graciosa de quien lo brinda. Vinculándose, en consecuencia, con una institucionalidad cuya normativa determine su obligatoriedad y dotada de controles externos e internos que garanticen su responsabilidad.

-¿Cree que en el actual contexto de discusión o debate constituyente sobre lo que debiera incorporarse o no al acuerdo social esto también debe ser parte?

-Además del aspecto institucional ya tratado, deberían incorporarse dos elementos centrales. Primero, la consagración del derecho a defensa como un derecho central y de valor propio, que involucre con toda claridad, en consecuencia, su ejercicio amplio desde el punto de vista del acceso a la justicia y la consagración constitucional de la presunción de inocencia.

Conjuntamente con eso, al tratar el principio de la igualdad ante la ley, debiesen identificarse con claridad las condiciones de vulnerabilidad que generan para el Estado obligaciones reforzadas para casos de grupos prioritarios y la identificación de esos grupos.

-Usted planteó hace algunas semanas la urgencia del nuevo Código Penal...

-En el último tiempo hemos tenido una avalancha de proyectos que buscan sancionar gravemente distintas conductas vinculadas con la protesta social. Uno podría decir dos cosas generales respecto de estos proyectos.



Una es que las situaciones excepcionales y de crisis no son buenas consejeras. Cuando se legisla, sobre todo en el ámbito penal, se legisla para años, décadas o siglos.

En segundo lugar, cada una de esas conductas: saqueos, encapuchados, barricadas, detenciones de circulación, etc., están tipificadas en el ordenamiento jurídico y tienen un agravante relacionado con la circunstancias de conmoción pública en que ellas se desarrollan.

Entonces es un debate poco eficaz, a la luz de las conductas que hoy ya están sancionadas y que pueden terminar solo agravando en forma desproporcionada y desequilibrada las penas asignadas a esos delitos. Nos vamos a encontrar luego con que frente a bienes jurídicos para los que hoy día la sociedad demanda distintos niveles de protección, como la vida, puedan ser sancionados de igual o menor manera que quien realiza determinados delitos contra la propiedad en los contextos que hoy día integran esos proyectos.

La mejor solución para tener conductas tipificadas actualizadas y sanciones proporcionadas al actual reproche social de las mismas, es tener una mirada integral y de largo plazo, como en la que se encuentra hoy día nuestro sistema de justicia penal, a propósito del debate del nuevo Código Penal que, en fase terminal, está desarrollando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en estos días. Ahí está la solución de fondo, eficaz y equilibrada, que responda a los bienes jurídicos prioritarios, a tipos penales actualizados y a una entidad de las sanciones que se corresponda con una visión actual y presente en nuestra comunidad.

-A propósito del debate sobre estas reformas, también se ha hablado de reformar urgentemente a las policías, particularmente a Carabineros, y el gobierno ha dicho que se está trabajando en ello... ¿Hacia dónde debería apuntar esa reforma?

-Si apuntamos a fortalecer la paz social y que menos personas participen en hechos ilícitos, la mirada va a ser mayor equilibrio y proporcionalidad de las penas en el Código Penal, un proceso penal que permita respuestas diferenciadas a la luz del análisis particular de cada caso, un sistema de ejecución de penal que propenda a la reinserción de los condenados, disminuyendo los índices de reincidencia, y una actividad policial y persecución penal mucho más eficiente, entendiendo que los sistemas de control son los principales pilares de esa eficacia y eficiencia.

Permanentemente en las dos últimas décadas se ha visto en el otorgamiento de facultades autónomas y descontroladas a las policías el camino a su eficacia y eficiencia. La evidencia empírica ha demostrado radicalmente lo contrario. Lo que se genera, en definitiva, son espacios de abuso, de malas prácticas, montajes y, sin duda, vulneraciones a los derechos humanos. Esto se ha visto agravado por el estancamiento en la modernización y eficacia pretendida, sin desarrollo de capacidades específicas de investigación e inteligencia para enfrentar miles de eventos que son de naturaleza muy disímil entre sí.

Ello cobra central importancia en lo que hoy se está trabajando como proyecto en la modernización de una institución tan importante como Carabineros de Chile. Es un trabajo a largo plazo, pero que tiene que empezar hoy, tanto por las necesidades de garantizar el orden público y apoyar la persecución penal, pero por sobre todo para garantizar procedimientos que respeten los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional.

Recetas van a surgir muchas, pero la comprensión de que el control es sano y que se vincula directamente con la eficacia es una condición esencial. Controles internos y -más importante- externos, que permitan acceder a la información base de su actuación, sus procesos y sus mecanismos de evaluación, orientando a la institución a procedimientos de calidad, públicos y dotados de legitimidad, en un camino de recuperación de la confianza pública bajo la premisa de que el fin no justifica los medios. 